Outlook

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN // RAD 2022 00382 // DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA vs, FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA – FEDEPANELA

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Fecha Mié 22/01/2025 13:54
Para notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co <notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co>; maryluz.quintero@antioquia.gov.co <maryluz.quintero@antioquia.gov.co>
CC Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

1 archivo adjunto (647 KB)
ALEGATOS CONCLUSION FEDEPANELA 2022 00382.pdf;

Señores,

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.-SECCIÓN CUARTA.

E.S.D

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 11001 33 37 044 **2022 00382** 00

DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DEMANDADO: FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA – FEDEPANELA

ASUNTO: TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA – FEDEPANELA**, conforme al poder que reposa en el proceso, procedo a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** dentro del proceso de la referencia, solicitando desde ya que se profiera SENTENCIA FAVORABLE PARA MI REPRESENTADA, teniendo en cuenta las excepciones presentadas; con base en las consideraciones desarrolladas en el documento adjunto.

El presente memorial será radicado en el aplicativo SAMAI, conforme la normatividad especial.

Cordialmente,
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.